

3 de agosto, 2022

SEGUNDA VUELTA ELECTORAL ¿Certeza democrática o un peligro para el poder?

La Cámara de diputados realizó el foro 2 del Parlamento Abierto para la Reforma Político-Electoral¹ propuesta por el Ejecutivo federal donde se analizó la segunda vuelta electoral (SVE)², figura jurídica que divide las opiniones de los especialistas.

El ex consejero del Instituto Federal Electoral, Jaime Cárdenas señaló que esta “no favorece el pluralismo porque no garantiza el voto libre y auténtico, por su carácter artificial y porque se está entendiendo al sistema político en clave representativa... La funcionalidad de la segunda vuelta se garantiza sólo si el voto fuera obligatorio”.

Javier Rosiles, académico de la UNAM argumentó que la SVE no está considerada en la iniciativa presidencial por “una razón muy sencilla... no sería conveniente para las condiciones que vive el partido MORENA... un mecanismo que podría hacer que los grupos opositores ganaran la elección en 2024”. Además, dijo que generaría un gasto innecesario.

En tanto, Arturo Ramos Sobarzo, profesor de la Escuela Libre de Derecho manifestó que la segunda vuelta sirve para “eliminar la carencia de legitimidad que pueda haber en un gobierno” y “busca disolver las divergencias y la polarización que puede surgir después de un proceso electoral”. También “incentivaría el acuerdo político”, pero, en todo caso, debería aplicarse de manera excepcional.

La fórmula general que sobresale en los países que la aplican suele ser simple: cuando ninguno de los candidatos tenga el 50% de los votos, y el margen entre el primero y segundo lugar es de máximo uno por ciento, se implementa la SVE en la que solamente participarán los dos candidatos con más votos.

Para quienes señalan sus virtudes, la SVE fue creada esencialmente para permitir una mayor certidumbre y confianza al final de cada proceso electoral, ya que se establecen parámetros más desarrollados que en un proceso de simple mayoría, pretendiéndose así una mayor legitimación y gobernabilidad posterior a la jornada electoral.

Una diferencia mínima entre el ganador y el perdedor de cualquier elección deja, en todo momento, un largo periodo de inconformidad social y política, mientras que una segunda vuelta da una nueva oportunidad de replantear las campañas y reconsiderar las plataformas políticas. En ocasiones, la segunda vuelta “lima” algunos extremismos de los contendientes, acercándolos al centro.

El politólogo italiano Giovanni Sartori señala que “de haber un sistema electoral que sea mejor, este sería el sistema de segunda ronda electoral”, puesto que “castiga la política ideológica y recompensa la política

¹ Foro 2 del Parlamento Abierto para la Reforma Electoral. Cámara de Diputados. 28 de julio, 2022. <https://www.youtube.com/watch?v=EHpTFBCXHFk>

² Se considera como un “sistema de desempate para producir mayorías absolutas en elecciones de circunscripciones uninominales, tanto para elegir diputados como para presidente. Se aplica cuando el requisito legal para ganar un cargo exige la mayoría absoluta o un umbral de votación previamente establecido, el cual, de no alcanzarse por ningún candidato en la primera vuelta, plantea la necesidad de una segunda vuelta electoral en la que se restringe la participación a los dos candidatos más votados y en la que para ganar sólo basta obtener la mayoría simple de votos”. BARRIENTOS DEL MONTE, Fernando. “Un acercamiento a la experiencia latinoamericana”.

pragmática”; castiga al partido que tiene más enemigos que partidarios, y permite al ciudadano votar en segunda vuelta “con amplia visión de la situación” dada por los resultados previos.³

En contra, se señala el enorme gasto electoral que implicaría, duplicando los costos de la elección presidencial al exigir dos campañas electorales y, por consiguiente, dos elecciones.

Pero aquí resulta indispensable regular las campañas electorales, que constituyen un claro despilfarro económico; así como definir las condiciones de apoyo de gobiernos que lo ofrecen a los candidatos de sus partidos, y castigar las violaciones a la legislación electoral.

La SVE en los países de América Latina surge a raíz de conflictos derivados de autoritarismos, golpes de Estado y crisis políticas en naciones con débiles sistemas electorales. No es el caso de México, que cuenta con un sistema electoral muy bien definido, ciudadanizado y organizado; además de que los cambios de gobierno en las últimas dos décadas han ocurrido a través de la vía democrática, donde son los ciudadanos quienes organizan, votan, escrutan y vigilan el proceso electoral dando certeza y legitimidad.

En México, el principal beneficio a obtener consistiría en que la SVE ayudaría para controlar mejor los conflictos post electorales derivados de resultados muy cerrados que, en ocasiones, provocan grave inestabilidad social y política en el país.

Sin embargo, implementarla no garantiza todo lo anterior. Atendiendo al criterio del politólogo Dieter Nohlen⁴, en un entorno como el mexicano, la segunda vuelta no ayudaría a generar certeza y legitimidad porque implicaría la descalificación de la elección por anticipado. Es decir, en términos generales, la SVE funciona mejor para países con regímenes parlamentarios, no así en regímenes presidenciales exacerbados que tienden a considerar -bajo su óptica- las alianzas políticas como un fenómeno político-social negativo -cuando no lo son-, infiriendo fraudes, trampas y manipulación de la oposición.

Para los candidatos y partidos oficialistas o de oposición que sistemáticamente no reconocen los resultados, ninguna segunda vuelta electoral tendrá algún valor positivo. En las experiencias latinoamericanas, generalmente, el candidato perdedor ha reconocido los resultados en segunda vuelta. Pero en nuestro país sigue cuestionándose -sin fundamentos ni lógica alguna- la existencia y funcionalidad de las instituciones electorales y el sufragio ciudadano.

Con todo, la SVE constituye un riesgo para el oficialismo pues aumenta sustancialmente la posibilidad de ser vencido electoralmente con el voto unido de ciudadanos que no coincidan ideológicamente, pero se muestran agotados por el deterioro del desarrollo económico y el gran rezago social.

Por tanto, es entendible que la SVE no sea una figura jurídica del agrado del poder en turno. Y los especialistas coinciden y reconocen que no sería conveniente para las condiciones que vive el partido MORENA; es decir, sería un mecanismo -quizá el único mecanismo- que podría hacer que los grupos opositores ganaran la elección en 2024.

³ SARTORI, Giovanni. Ingeniería constitucional comparada. FCE, México 2001. 2ª edición.

⁴ Quien sostiene que existe una tercera consideración. Las opiniones a favor o contra de la SVE quedan relativizadas tras señalar que “el sistema electoral no es más que un factor entre otros que influyen en la configuración de un sistema de partidos”, entre ellos, los de tipo social y político de cada país. Nohlen dice que método electoral que se aplique no es necesariamente el principal factor que determina el tipo de competencia entre partidos, ya que los factores políticos y sociales de cada país son más importantes en la determinación del número, posición ideológica y tipo de competencia de los partidos políticos.

NOHLEN, Dieter. Sistemas Electorales y Partidos Políticos. FCE., México, 1994.